



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia **Auto No. 2281**
Proceso : Pertenencia
Demandante : William González Vélez
Demandado : Jhon James Henao Cano
Personas desconocidas e indeterminadas.
Radicación: 76-400-40-89-001-2023-00344-00

La Unión Valle, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

En escrito que antecede el apoderado judicial de la parte actora aporta al despacho la constancia de diligenciamiento de la notificación personal realizada al demandado Jhon James Henao Cano, enviada a la dirección electrónica jhonjameshenao79@gmail.com, informada con la demanda, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la ley 2213 de 2022, y que la comunicación fue recibida por el destinatario el día 18 de agosto de 2023, tal como se constata con la Constancia de recepción de comunicación electrónica No.1020045419715 de la empresa Enviamos Mensajería, diligencia que se agrega al expediente para ser tenida en cuenta en la oportunidad procesal pertinente, por secretaria se ordena la contabilización de los términos respectivos.

Por lo anterior el Juzgado:

Resuelve:

Agregar al expediente para ser tenida en cuenta en la oportunidad procesal pertinente, la constancia de notificación personal realizada al demandado Jhon James Henao Cano, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la ley 2213 de 2022, por secretaria se ordena la contabilización de los términos respectivos.

Notifíquese,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a7a42fbbdf893862f61c5169b47074740561626d5cc63656725d242bbce48a46**

Documento generado en 25/08/2023 03:29:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>